



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 224-2024-GM/MDS

Sama, 01 de octubre de 2024

VISTO:

El MEMORANDO N°205-2024-GM-A-MDS, de fecha 01 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 26° de la ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, a través del MEMORANDO N°205-2024-GM-A-MDS, de fecha 01 de octubre de 2024, la Gerente Municipal, pone a conocimiento y dispone que, a partir del 01 de octubre del 2024 el ARQ. JHONATTAN FRANS AGUILAR CALISAYA será designado como responsable para el plan denominado: "MANTENIMIENTO DE LA I.E. N° 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGION DE TACNA", ello en adición a sus funciones.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al ARQ. JHONATTAN FRANS AGUILAR CALISAYA como **RESPONSABLE** del plan denominado: "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS E ILUMINACIÓN DE LA I.E. N°42072 CAROLINA FREYRE ARIAS, DISTRITO DE SAMA LAS YARAS, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE TACNA", **en adición a sus funciones**, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ÁNGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.U.O.
Interesado

